

Decreto N° 2551, que integra la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

(G. O. N° 9427, del 19 de Marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2551

VISTO el Reglamento N° 3426, para el funcionamiento de la Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de fecha 30 de diciembre de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Sección Nacional Dominicana del Instituto Panamericano de Geografía e Historia estará integrada por los siguientes Representantes Nacionales y sus Suplentes ante las Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica de dicho Instituto:

a) Ingeniero José Joaquín Hungria Morell, Representante Nacional ante la Comisión de Cartografía;

b) Ingeniero Pedro Julio Bona Prandy, Representante Nacional ante la Comisión de Geografía;

c) Doctor Frank Meyer Pons, Representante Nacional ante la Comisión de Historia;

d) Ingeniero Geólogo Romeo A. Llinás Capellán, Representante Nacional ante la Comisión de Geofísica;

e) Agrimensor Pablo Smester Tolentino, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Cartografía;

f) Arquitecto Andrés Aquino Camarena, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Geografía;

g) Doctor Francisco Alberto Henríquez Vásquez, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Historia; y

h) Ingeniero Geólogo Iván Tavárez Castellanos, Suplente del Representante Nacional ante la Comisión de Geofísica.

Art. 2.—Actuarán como Presidente y Vicepresidente de la mencionada Sección Nacional Dominicana los señores Ingenieros José Joaquín Hungria Morell y Pedro Julio Bona Prandy, respectivamente, quienes a la vez fungirán como Representante Nacional y su Suplente, respectivamente, ante el Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Art. 3.—Los señores Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Doctor Vetilio Alfau Durán, Licenciado Francisco Elpidio Beras e Ingeniero Oscar Cucurullo Jr, quedan designados como Asesores de la Sección Nacional Dominicana del mismo Instituto.

Art. 4.—El presente Decreto deroga y sustituye a los Decretos No. 782 y 1417, de fechas 1ro. de marzo de 1966 y 16 de junio de 1966, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER